



# BOLETÍN OFICIAL

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

24 de MAYO de 2024 - Año 20 - N° 828



Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004  
Decreto N°: 18 - SdeG - 2004  
Obligatoriedad: Art. N° 102

## PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

**DR. JORGE GASTÓN HISSA**

## SECRETARÍAS

**SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA  
Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

**DR. ANDRÉS ALEJANDRO HEREDIA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA,  
INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO**

**C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD**

**SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS,  
MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA**

**ING. ADRIANA YANINA MIRANDA**

**SECRETARÍA DE VINCULACIÓN  
Y CERCANÍA CON EL VECINO**

**SRA. GLADYS NOEMÍ PERALTA**

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial  
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA  
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### AUTORIDADES

Presidente  
**AGUSTINA ARANCIBIA RODRÍGUEZ**

Vice-Presidente 1°  
**MARIO ALFREDO SILVESTRI**

Vice-Presidente 2°  
**JOHANA MICAELA MEDINA**

Sec. Legislativo  
**FLORENCIA BELÉN GALDEANO**

Sec. Administrativo  
**SABRINA AYELEN ÁLAMO RODRÍGUEZ**

Pro-Sec. Legislativo  
**MATÍAS NICOLÁS MUÑOZ**

Pro-Sec. Administrativo  
**NADIA SOLEDAD SUÁREZ GONZÁLEZ**

### CONCEJALES

Agustina Arancibia Rodríguez  
Mario Alfredo Silvestri  
Johana Micaela Medina  
Mixci Lizabeth Huatay Otiniano  
Diego Augusto Videla  
Mauro Exequiel Alesso  
María del Carmen Mercado  
Laura Vanina Sánchez  
Agustina Gatto  
Paulina Calderón  
Juan Martín Divizia  
Julieta Cristina Ponce  
Gastón Enrique Tévoli  
Alejandro Cordido  
Andrés Russo Barrera

## JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal  
**DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI**

## TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente  
**C.P.N. JORGE GABRIEL BLANCO**

Vocales  
**DRA. MARÍA PAZ PAGANO**  
**C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO**



# BOLETÍN OFICIAL

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

24 de MAYO de 2024 - Año 20 - N° 828



### ÍNDICE

DECRETO N° 0431-SSPMYMU-2024 .....	2
ACUERDO N° 3990-TCM-2023 .....	3
DECRETO N° 0439-SSPMYMU-2024 .....	5
DECRETO N° 0461-SLTyRI-2024 .....	6

### DECRETO N° 0431-SSPMYMU-2024

SAN LUIS, 17 de mayo de 2024.

VISTO:

El Expediente N° I-04110007-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Vialidad y Mantenimiento de Edificios Públicos solicita autorización a los fines de adquirir CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA, destinadas a recambio en los vehículos afectados a las tareas que realiza la Dirección General de Vialidad y Mantenimiento de Edificios Públicos dependiente de Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana;

Que en actuación 2 la Dirección requirente adjunta formulario de pedido, y en actuación 4 individualiza los vehículos del presente requerimiento;

Que en actuación 5 interviene Dirección de Parque Automotor;

Que en actuaciones 6/8 toman intervención Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, y Dirección de Control del Gasto;

Que en actuación 9 Dirección Presupuesto y Control Presupuestario efectúa informe de imputación de cuenta, y en actuación 10 Contaduría General acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 12/13 Dirección de Compras y Contrataciones adjunta Decreto N° 683-SLyT-2016 y modificatorio Decreto N° 1250-SLyT-2016, mediante los cuales se aprobó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en el marco de los llamados a Licitación Pública efectuados por la Comuna;

Que en actuación 14 Dirección de Compras y Contrataciones incorpora PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 09-SSPMYMU-2024;

Que en actuación 21 el área requirente incorpora PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y en actuación 22 Dirección de Compras y Contrataciones adjunta PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$19.376.464,70), correspondientes al presente llamado;

Que habiendo tomado intervención oportunamente Asesoría Letrada, encuadra las presentes actuaciones en Art 20° primer



# BOLETÍN OFICIAL

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

24 de MAYO de 2024 - Año 20 - N° 828



apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1049-2023 (3744/2023), y el Art. 6° inc. a) de Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, considerando que no existen objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1049-2023 (3744/2023), Ley de Obras Públicas N° VIII- 0257-2004, y Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la siguiente documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 22) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 21), obrantes en el Expediente N° I-04110007-2024, correspondiente a Licitación Pública N° 09-SSPMYMU-2024.-

Art.3°.- Llamar a Licitación Pública N° 09-SSPMYMU-2024, a los fines de adquirir CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA, destinadas a recambio en los vehículos afectados a las tareas que realiza la Dirección General de Vialidad y Mantenimiento de Edificios Públicos dependiente de Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS DIECINUEVE MILLONES TROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$19.376.464,70).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N° 09-SSPMYMU-2024.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme plazos de Ley.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:  
09.18.16.00.00.00.01.3.90.2.4.4.0 \$19.376.464,70.-

Art.7°.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería y Dirección General de Vialidad y Mantenimiento de Edificios Públicos.-

Art. 9°.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, y la señora Secretaria de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Art.10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.-

JORGE GASTON HISSA  
ADRIANA YANINA MIRANDA  
FABIANA JUDITH MALAMUD

**San Luis**  
CIUDAD

Secretaría de Servicios Públicos,  
Mantenimiento y Movilidad Urbana.

### Licitación Pública N° 09-SSPMYMU-2024 Expediente N° I-04110007-2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA".

PRESUPUESTO: pesos diecinueve millones trescientos setenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 70/100 (\$19.376.464,70).

VALOR DEL PLIEGO: gratuito.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 04 de junio de 2024 a las 10 hs. en Sala de Situación de la Municipalidad de San Luis.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones.

Consulta digital: <https://sanluislaciudad.gov.ar>



Municipalidad  
Ciudad de San Luis

### ACUERDO N° 3990-TCM-2023

En la Ciudad de San Luis, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 15 días del mes de noviembre de Dos Mil Veintitrés, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal de Cuentas Municipal, los Miembros: Dra. María Paz PAGANO - Presidente - C.P.N. Marcos Adrián CIANCHINO - Vocal -, y CPN Gabriel BLANCO -Vocal -, manifestaron que:

VISTO:

El Expediente N° I-12290079-2021, caratulado: "CONFECCIÓN DE EXPEDIENTE INTERNO CON BALANCES DE CAJA DE FECHA DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2020.-"

CONSIDERANDO:

Que conforme Acuerdo N° 3779-TCM-2022 obrante en Actuación N° 16, se dispone correr traslado por el término de QUINCE (15) DIAS, conforme al art. 39° de la Ordenanza N° II-0126-2015 (2676/96), al Sr. LUCERO POMIRO Claudio Fabián DNI N° 24.681.834, con el objeto de que brinde las aclaraciones correspondientes en relación al Expediente N° I-03040025-2020 del



# BOLETÍN OFICIAL

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

24 de MAYO de 2024 - Año 20 - N° 828



Balance de Caja de fecha 13 de Noviembre de 2020, al Sr. VITARELLI Gustavo Javier DNI N° 14.542.744, con el objeto de que brinde las aclaraciones correspondientes en relación a los Expedientes N° I-11060104-2020, N° I-11050134-2020 y N° I-11110163-2020 correspondientes al Balance de Caja de fecha 13 de Noviembre de 2020, a la Sra. CPN ROLDÁN MOGUÉS, Daiana Lais DNI N° 34.125.631, con el objeto de que brinde las aclaraciones correspondientes en relación a los Movimientos Bancarios Sin Documentación del Balance de Caja de fecha de 13 de Noviembre de 2020, a la Sra. CPN ÁLVAREZ Natalia DNI N° 34.861.045, con el objeto de que brinde las aclaraciones correspondientes en relación a los Movimientos Bancarios Sin Documentación del Balance de caja de fecha de 13 de Noviembre de 2020.

Que por Actuaciones N° 21, 22, 23, 25 y 26 obran Cédulas N° 230 a N° 233.-

Que por Actuación N° 24 obra Descargo correspondiente a Cédula N° 233.-

Que por Actuación N° 28 obra informe del Contador Fiscal General;

Que según las resultas del Sorteo N° 90-TCM-2022, le corresponde emitir opinión en primer término al Sr. Vocal CPN Gabriel BLANCO, que se expresa por Actuación N°30, en los siguientes términos

"...En virtud del Acuerdo N° 3799 TCM -2022, obrante en actuación N° 12, y teniendo en cuenta lo informado por la Contadora fiscal general. Opino:

Liberar a la CPN Sra. Natalia Álvarez D.N.I. N° 34.861.04;

Iniciar el procedimiento a:

Claudio Fabian Lucero Pomiro D.N.I. N° 24.681.83;

Gustavo Javier Vitarelli D.N.I. N° 14.542.744;

Daiana Lais Roldan Mogues D.N.I. N° 34.125.63;

Según lo establecido para el Juicio de Cuentas de acuerdo con lo enunciado en al art. 40 inc. b)de la Ordenanza 2676/96..."

Que por Actuación N° 31 vierte su opinión el Sr. Vocal CPN Marcos CIANCHINO adhiriendo al voto del Sr. Vocal preopinante al igual que la Sra. Presidente Dra. María Paz PAGANO, quien mediante su voto obrante por Actuación N° 32 también procede a adherir a la opinión mayoritaria.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUENTAS MUNICIPAL  
A C U E R D A

ARTICULO 1: APROBAR POR UNANIMIDAD los Movimientos Bancarios Sin Documentación del Balance de caja de fecha de 13 de noviembre de 2020;

ARTICULO 2: LIBERAR a la Sra. CPN Natalia Álvarez D.N.I. N° 34.861.04.-

ARTÍCULO 3: INICIAR JUICIO DE CUENTAS en los términos del art. 40 inc. b) de la Ordenanza N° 2676/96, al Sr. Claudio Fabián

LUCERO POMIRO D.N.I. N° 24.681.83, por el Expediente N° I-03040025-2020, del Balance de Caja de fecha 13 de Noviembre de 2020.

ARTICULO 4: CORRER TRASLADO, por el término de QUINCE (15) Días, al Sr. Claudio Fabián LUCERO POMIRO, D.N.I. N° 24.681.83, conforme lo dispone el artículo 39 de la Ordenanza N° 2676/1996, con copia del Pliego de Reparación. -

ARTÍCULO 5: INICIAR JUICIO DE CUENTAS en los términos del art. 40 inc. b) de la Ordenanza N° 2676/96, al Sr. Gustavo Javier VITARELLI D.N.I. N° 14.542.744 por los Expedientes N° I-11060104-2020, N° I-11050134-2020 y N° I-11110163-2020 correspondientes al Balance de Caja de fecha 13 de Noviembre de 2020;

ARTICULO 6: CORRER TRASLADO, por el término de QUINCE (15) Días, al Sr. Gustavo Javier VITARELLI, D.N.I. N° 14.542.744 conforme lo dispone el artículo 39 de la Ordenanza N° 2676/1996, con copia del Pliego de Reparación.-

ARTÍCULO 7: INICIAR JUICIO DE CUENTAS en los términos del art. 40 inc. b) de la Ordenanza N° 2676/96, a la Sra. CPN Daiana Lais ROLDAN MOGUES, D.N.I. N° 34.125.63, por los Movimientos Bancarios Sin Documentación del Balance de Caja de fecha de 13 de Noviembre de 2020.-

ARTICULO 8: CORRER TRASLADO, por el término de QUINCE (15) Días, Sra. CPN Daiana Lais ROLDAN MOGUES, D.N.I. N° 34.125.63 conforme lo dispone el artículo 39 de la Ordenanza N° 2676/1996, con copia del Pliego de Reparación.

ARTICULO 9: REGISTRESE , NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

HABIENDO CONCLUIDO LOS MOTIVOS DE ESTE ACUERDO, SE DA POR FINALIZADO EL MISMO.

LA PRESENTE ACTUACIÓN SE ENCUENTRA FIRMADA DIGITALMENTE SEGÚN LEY 25.506 POR LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS -, Dra. MARIA PAZ PAGANO -PRESIDENTE --C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO-VOCAL- Y CPN GABRIEL BLANCO VOCAL- .



# BOLETÍN OFICIAL

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

24 de MAYO de 2024 - Año 20 - N° 828



### DECRETO N° 0439-SSPMYMU-2024

SAN LUIS, 20 de mayo de 2024.

VISTO:

El Expediente N° I-04250059-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 Dirección General de Vialidad y Mantenimiento de Edificios Públicos solicita autorización para efectuar procedimiento de compra, con el objeto de adquirir CUATROCIENTAS (400) TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND CP 40, que serán utilizadas en las obras de bacheos en distintas zonas de la Ciudad, conforme plan de trabajo establecido para los próximos SEIS (6) meses;

Que en actuación 2 el área requirente incorpora a sus efectos formulario de pedido;

Que en actuaciones 3/5 intervienen Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, y Dirección de Control del Gasto;

Que en actuación 6 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa informe de imputación de cuentas, y en actuación 7 Contaduría General acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 9/10 Dirección de Compras y Contrataciones adjunta Decreto N° 683-SLyT-2016 y modificatorio, Decreto N° 1250-SLyT-2016, mediante los cuales se aprobó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en el marco de los llamados a Licitación Publica efectuados por la Comuna;

Que en actuaciones 11/12 Dirección de Compras y Contrataciones incorpora PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, correspondientes a Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N° 12-SSPMYMU-2024;

Que en actuación 14 el organismo requirente adjunta PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS del presente llamado;

Que en actuación 15 interviene Asesoría Letrada encuadrando las presentes actuaciones en las disposiciones de Art 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1049-2023 (3744/2023), y Art. 6° inc. a) de Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, considerando que no existen objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1049-2023 (3744/2023), Ley de Obras Públicas N° VIII- 0257-2004, y Art.6° inc. a) de Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la siguiente documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 12) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 14), obrantes en Expediente N° I-04250059-2024, correspondiente a Licitación Pública N° 12-SSPMYMU-2024.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N° 12-SSPMYMU-2024, con el objeto de adquirir CUATROCIENTAS (400) TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND CP 40, que serán utilizadas en las obras de bacheos en distintas zonas de la Ciudad, conforme plan de trabajo establecido para los próximos SEIS (6) meses, en el ámbito de Dirección General de Vialidad y Mantenimiento de Edificios Públicos dependiente de Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$74.434.000,00).-

Art. 4°.- Autorizar a Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N° 12-SSPMYMU-2024.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme plazos de Ley.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:  
09.18.17.51.00.51.01.3.90.2.6.4.0 \$74.434.000,00.-

Art. 7°.- Por Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente acto administrativo.-

Art. 8°.- Hacer saber a Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería y Dirección General de Vialidad y Mantenimiento de Edificios Públicos.-

Art. 9°.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, y la señora Secretaria de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.-

JORGE GASTON HISSA  
ADRIANA YANINA MIRANDA  
FABIANA JUDITH MALAMUD



# BOLETÍN OFICIAL

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

24 de MAYO de 2024 - Año 20 - N° 828



**San Luis**  
CIUDAD

Secretaría de Servicios Públicos,  
Mantenimiento y Movilidad Urbana.

### Licitación Pública N° 12-SSPMYMU-2024 Expediente N° I-04250059-2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND A GRANEL".

PRESUPUESTO: pesos setenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil con 00/100 (\$74.434.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: gratuito.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 10 de junio de 2024 a las 10 hs. en Sala de Situación de la Municipalidad de San Luis.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones.

Consulta digital: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad  
Ciudad de San Luis

### DECRETO N° 0461-SLTyRI-2024 SAN LUIS, 24 de mayo de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica erigida como normativa de jerarquía de la Municipalidad de San Luis, reconoce y establece derechos y garantías rectoras al buen proceder institucional de la Comuna, dentro de las cuales destaca la promoción de criterios de igualdad, equidad y justicia, en un marco de equilibrio permanente entre ellos;

Que en ese sentido establece un marco regulatorio del Empleado Público Municipal, que vislumbra la necesidad de tener en cuenta las fuentes de labor con criterios igualitarios, el respeto a la capacidad y dignidad del trabajo, sin por ello dejar de reconocer el esfuerzo propio de cada uno de ellos, invitándose a promover toda acción que favorezca su desarrollo personal, laboral y profesional;

Que en este sentido es voluntad del Poder Ejecutivo Municipal, disponer a partir del mes de Mayo de 2024, un aumento de aquellos ítems que con mayor celeridad requieren de tratamiento prioritario, y un reconocimiento especial a todos aquellos trabajadores que cumplen sus tareas con vocación, compromiso y responsabilidad, teniendo en cuenta que el servicio público prestado a los vecinos, es especialmente cumplido por los trabajadores municipales;

Que a sus efectos, se acuerda mediante el presente acto administrativo un aumento en remunerativo de PRESENTISMO, e ítems de ASIGNACIONES POR HIJO, HIJO MADRE SOLTERA, FAMILIA NUMEROSA, ESCOLARIDAD MENSUAL y ESCOLARIDAD MENSUAL DE HIJO CON DISCAPACIDAD, en todas las categorías del escalafón dependientes de la Administración Pública Municipal, Honorable Concejo Deliberante, Juzgado de Faltas Municipal y Tribunal de Cuentas Municipal;

Que en virtud de la Autonomía funcional, administrativa y económico-financiera que posee el Municipio en el ámbito de sus propias competencias, y conforme establece particularmente Ordenanza N.º 1694-HCD-85, es facultad del Señor Intendente disponer a través del, o los Decretos respectivos, los incrementos salariales para el personal de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las previsiones de Carta Orgánica de la Municipalidad de San Luis, Ordenanza N° 1694-HCD-85 y Ordenanza N° III- 1049-2023 (3744/2023).-

Art. 2º.- Establecer, a partir del 1 de mayo de 2024, el ADICIONAL POR PRESENTISMO en la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00), en todas las categorías del escalafón del personal de la Administración Pública Municipal, Honorable Concejo Deliberante, Juzgado de Faltas y Tribunal de Cuentas dependientes de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis.-

Art. 3º.- Adecuar, a partir del 1 de mayo de 2024, conforme corresponda en la remuneración de personal en todas las categorías del escalafón dependientes de la Administración Pública Municipal, Honorable Concejo Deliberante, Juzgado de Faltas y Tribunal de Cuentas dependientes de Municipalidad de la Ciudad de San Luis, los ítems detallados a continuación :

ASIGNACION	MONTO
POR HIJO	\$ 20.637,00
POR HIJO MADRE SOLTERA	\$ 20.637,00
POR FAMILIA NUMEROSA	\$ 1.288,80
ESCOLARIDAD MENSUAL	\$ 1.288,80
ESCOLARIDAD MENSUAL HIJO DISCAPACITADO	\$ 1.288,80

Art. 4º.- Imputar el gasto que demande el presente a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

- 1.10.1.0.0.0.1.1.30.1.-
- 2.10.1.0.0.0.1.1.10.1.-
- 18.10.16.0.0.0.1.1.30.1.-
- 19.10.16.0.0.0.1.1.70.1.-

Art.5º.- Hacer saber a todas las Secretarías, y por su intermedio a



# BOLETÍN OFICIAL

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

24 de MAYO de 2024 - Año 20 - N° 828



todas las dependencias, Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis, Tribunal de Cuentas y Juzgado de Faltas Municipal.-

Art. 6°.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por el señor Secretario de Legal, Técnica y de Relaciones Institucionales, la señora Secretaria de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, la señora Secretaria de Cercanía y Vinculación con el Vecino, y la señora Secretaria de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana.-

Art. 7°.- Comunicar, Publicar, Dar al Registro Oficial y Archivar.-

JORGE GASTON HISSA  
ANDRES ALEJANDRO HEREDIA  
FABIANA JUDITH MALAMUD  
GLADYS NOEMI PERALTA  
ADRIANA YANINA MIRANDA